

Ministerio de Desarrollo Social

y

Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental

6 de agosto de 2018

CIRCULAR N° 109-2018 - CONJUNTA MIDES-AIG

PARA: Ministros de Estado, Titulares de la Asamblea Nacional, de la Administración de Justicia y del Tribunal Electoral, Procuradores de La Nación y de la Administración, Fiscal General Electoral, Administradores, Directores Superintendentes y Gerentes Generales de Entidades descentralizadas y Empresas Públicas, incluidas las que se rigen por las Normas de Derecho Privado en las que El Estado tiene control del Capital Social, Rectores de las Universidades Oficiales, Defensoría del Pueblo, Gobernadores, Alcaldes, Representantes de Corregimientos y demás Titulares de Las Entidades y Organismos Públicos.

DE:

Alcibíades Vásquez Velásquez
Ministro de Desarrollo Social

Irvin A. Halman
Administrador General
Autoridad Nacional para la Innovación
Gubernamental

ASUNTO: Red Nacional Multiservicios (RNMS) como medio de conexión al Sistema de Registro Nacional de Beneficiarios.

Con la finalidad de ser el instrumento por el cual se concentra la base de datos de los beneficiarios de los diversos programas sociales del Estado y así focalizar el recurso económico del Estado a través de la verificación de los beneficiarios, se crea mediante Ley 54 de 8 de noviembre de 2016, El Registro Nacional de Beneficiarios.

Con este sistema entre otros, se elimina la duplicidad de los beneficiarios de los programas sociales además de agilizar y supervisar los pagos; generando así estadísticas para la formulación de políticas públicas en el área social.

Este registro en su primera etapa concentró los datos de los programas de transferencia monetaria condicionada que son dirigidos por el Ministerio de Desarrollo Social como son: Red de Oportunidades, B/.120.00 a los 65, Ángel Guardián y SENAPAN.

Sin embargo, tal como lo establece la referida Ley, todas las Instituciones del Estado tienen la obligación de realizar el intercambio de datos para verificar: (i) aquellas personas que cuentan con dos o más beneficios; y (ii) la tenencia de bienes inmuebles, muebles y/o semovientes,

concesiones, registros o permisos de operación de negocios o ingresos que sean prueba o fuerte indicio de que la recepción de la transferencia económica del Programa no impactaría significativamente la calidad de vida del beneficiario (según consta en la Resolución No. 544 del 14 de noviembre de 2016).

Para ello y en coordinación con la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) ha agendado una serie de actividades debidamente formalizadas a través de varios proyectos, que facilitan la correcta ejecución de este nuevo sistema. Entre estas actividades se encuentran:

- La estrategia de conectividad entre instituciones de manera privada, mediante la interconexión, provista por la Red Nacional de Multiservicios (RNMS) y
- Uso de una aplicación que permite que las diversas bases de datos de servicios electrónicos del sector público se conecten y funciones de forma segura y en armonía.

Es importante mencionar que la Red Nacional Multiservicios (RNMS) es la red instaurada mediante Decreto Ejecutivo No. 519 del 9 de agosto de 2012, para la prestación de los servicios integrados de comunicaciones y diseñada con el propósito de contar con una plataforma de altas prestaciones que interconecte a las Instituciones del Estado, permitiendo así su interoperabilidad. Esta red permite a las instituciones sin restringir, lo siguiente:

1. Soportar y proveer servicios de datos, Internet, voz y centro de datos mediante una Red Nacional Redundante.
2. Comunicarse de manera robusta y confiable entre ellas y entre los ciudadanos.
3. Reducir los costos y establecer una plataforma sólida que brinde soporte a la interoperabilidad de los trámites del Estado.
4. Recibir de manera centralizada servicios brindados por plataformas de seguridad para la protección de la navegación hacia y desde Internet, protección de correos electrónicos gubernamentales, protección de páginas web institucionales, repositorios de datos institucionales y a través de la plataforma de seguridad interinstitucional, comunicación fiable únicamente entre los repositorios de datos que estén previamente autorizados entre instituciones
5. Contar con una red de alta prestación que interconecte a la mayor parte del Estado, fundamental para afianzar la Innovación Tecnológica, parte del eje económico y alineado con el plan de gobierno.

El Registro Nacional de Beneficiarios representa un gran avance hacia la modernización, estandarización, integración y eliminación de la duplicidad de la información de los beneficiarios de los programas sociales, además de agilizar y supervisar los pagos. Generando así, entre otros, estadísticas para la formulación de políticas públicas en el área social.

Por lo anterior, y con el fin de coordinar la integración hacia la red antes mencionada, le solicitamos contactar al ingeniero Dionys Sánchez, Director Nacional de Tecnología y Transformación de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), localizable en la dirección de correo dsanchez@innovacion.gob.pa o al teléfono 520-7420.

